19 de marzo 2020
C.U. 009/2020 Extraordinario Virtual

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión Nº 009/2020
Extraordinaria

Fecha: *Jueves 19/03/2020*
Hora: *11:00 a.m.*
Lugar: *Virtual*

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO. Consideración de la ratificación de suspensión de actividades académicas, administrativas y obreras presenciales hasta nuevo aviso.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, RESUELVE:

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO. Consideración de la ratificación de suspensión de actividades académicas, administrativas y obreras presenciales hasta nuevo aviso.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, numerales 10 y 24 de su Reglamento, en concordancia con lo establecido en el Artículo 36.12 y 37 de la Ley de Universidades **acuerda:**

1.- Ratificar la Circular Rectoral N° 6, de fecha 13 de marzo de 2020, mediante la cual se suspendieron las actividades académicas, administrativas y obreras presenciales de la universidad, desde la presente fecha hasta nuevo aviso, en los términos señalados en la mencionada Circular, tomando en consideración las medidas de la Organización Mundial de la Salud, de otros organismos de la comunidad regional, nacional e internacional, así como atendiendo a lo dispuesto por el Ejecutivo Nacional de haber decretado Cuarentena Social Colectiva en primera instancia a

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

siete entidades federales, incluyendo Táchira, a partir del lunes 16 de marzo de 2020, posteriormente extendida a todo el territorio nacional junto con declaratoria de Estado de Alerta, desde el 17 de marzo de 2020, a fin de evitar la propagación de la pandemia Covid-19. En consecuencia, según lo dispuesto en la Circular Rectoral descrita, la culminación del presente período académico, la reprogramación de las actividades académicas y el desarrollo de las actividades administrativas vitales, se hará de acuerdo con lo instruido en dicha Circular, para lo cual el Vicerrector Académico, los Decanos, Jefes de Departamentos Académicos, Coordinadores, así como el Vicerrector Administrativo remitirán los planes e informes respectivos allí indicados al Rector-Presidente, antes del VIERNES 20-03-2020 a fin de ser considerarlos por este Consejo Universitario en futura sesión.

Las actividades del personal de seguridad continuarán de manera regular en la universidad.

2.- Declarar al Consejo Universitario en sesión permanente mediante la vía virtual.

El Rector **La Secretaria**

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector

Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela